SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE AIBAR/OIBAR

DÍA 28 DE ENERO DE 2022

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Aritz Burguete Blasco

CONCEJALES:
Don Ricardo Cumba Alzorriz
Don Alberto Goñi Díez
Dña. Beatriz Olagüe Turrillas
Don Javier Manjón Goñi
Doña Izaskun Martínez Zabaleta
Don Carlos Arbeloa Ibero

SECRETARIA:
Doña Elena Gurbindo Tellechea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Aibar/ Oibar, siendo las nueve horas treinta minutos del día VEINTIOCHO de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS, presidida por el señor Alcalde, don Aritz Burguete Blasco y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento asistido por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE OCTUBRE.

El Alcalde somete a votación el borrador de Acta de la sesión de 5 de octubre de 2021 resultando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2022 Y BASES DE EJECUCIÓN.

El Alcalde, Sr. Burguete, hace un resumen de los aspectos más destacados. Así en cuanto a los INGRESOS destaca la subvención del PIL de Gobierno de Navarra para la ejecución del Proyecto de pavimentación y redes de la calle Pintor Crispín de

113.426 euros, la subvención de actuaciones forestales del Gobierno de Navarra, la subvención por contratación de desempleados y la previsión del ICIO que se piensa percibir por la construcción de la promoción de viviendas de Aritza II (ya estaba la previsión en 2021). Respecto a los GASTOS destaca que se ha terminado de pagar el préstamo grande de 120.000 euros anuales que el Ayuntamiento venía pagando en los últimos años por lo que se dispone de esa cantidad para realizar otras inversiones. La inversión más grande proyectada es la de la calle Pintor Crispín para la que se han presupuestado 332.000,00 euros. Se prevé destinar recursos al cambio de la cartelería turística del municipio que se encuentra muy deteriorada. También se piensa en cambiar la iluminación del frontón a luces de menor consumo energético y establecer un sistema que permita crear distintas zonas. Se ha pensado en crear un acceso seguro para los empleados al reloj del Ayuntamiento ubicado en el campanario ya que en la actualidad existe riesgo de caída.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de ejecución y atendiendo a los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2022 así como sus Bases de ejecución cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS	**2022**
Capitulo	Denominación	Total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	319.780,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	242.772,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.590,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS	322.426,44
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.587,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		**1.463.156,68**

	GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	458.750,00
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	420.047,27
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.025,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00

6	INVERSIONES REALES	467.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.634,22
Total Gastos		**1.463.156,68**

2. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022 y las Bases de ejecución por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3. Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva del Presupuesto. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4. Remitir copia al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y proceder a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2022.

El Sr. Burguete trae a Pleno la propuesta de modificación de plantilla únicamente en lo referente a la ampliación a jornada completa de la Trabajadora Social del Ayuntamiento. El incremento horario se fundamente en la labor de coordinación y atención directa a los usuarios del Centro Rural de Atención Diurna del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y, a la vista de los dispuesto en los artículos 233, 236 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, previas las explicaciones pertinentes, por unanimidad de los corporativos asistentes, SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Aibar correspondiente al año 2022 que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

2.- Exponer al público la Plantilla Orgánica del año 2022 durante el plazo de quince días hábiles previa publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento de conformidad con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra en relación con el artículo 271 de ese mismo cuerpo legal.

Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva de la plantilla orgánica. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PINTOR CRISPÍN.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13 de agosto de 2021 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería, SLL.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con los artículos 72 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos mediante el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procedió a la apertura de documentación administrativa concurriendo a la licitación IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L. y SASOI ERAIKUNTZAK resultando todas ellas admitidas.

El 11 de enero se procedió a la apertura a través de PLENA del Sobre C "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA/PERSONA FÍSICA	ECÓNOM	PTOS	SOC	PTOS	TOTAL
SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.	279.300,17	90,00	12	10	100
IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	293.292,66	85,70	12	10	95,70

En consecuencia, requerida y presentada a conformidad en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación dispuesta en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas, la Mesa de contratación propuso adjudicar las obras del Proyecto de renovación de redes y pavimentación de la calle Pintor Crispín a SASOI ERAIKUNTZAK, SL en las condiciones establecidas en los pliegos y en las ofertadas por la empresa en su propuesta.

Por ello, realizados los trámites descritos, se somete a votación del Pleno la propuesta de adjudicación que, por unanimidad de los corporativos asistentes, lo que representa el quorum legalmente exigido, ACUERDA:

1. Adjudicar el contrato de obras del Proyecto de renovación de redes y pavimentación de la calle Pintor Crispín a SASOI ERAIKUNTZAK SL y con domicilio a efectos de notificación en Leku-Eder nº 16 bajo, 31791 Sunbilla por un importe de 279.300,17 € (IVA excluido).

2. Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de notificación de esta adjudicación.
3. Requerir a la adjudicataria a la formalización del contrato que tendrá lugar en el plazo de máximo de 7 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de 10 días naturales dispuesto en el artículo 101.2 a) LFCP.
4. Autorizar el gasto necesario para la ejecución de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 1 1601 69220 "Obra Pintor Crispín" del Presupuesto Municipal 2022.
5. Atendiendo al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente contrato de obras se perfecciona mediante la adjudicación.
6. Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.
7. Notificar el presente Acuerdo a SASOI ERAIKUNTZAK SL y al resto de licitadores a los efectos oportunos.
8. Manifestar que contra el presente Acuerdo cabe interponer reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el TAN, recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso-administrativo.

5.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA LOTES DE CULTIVO COMUNAL.

Explica el Sr. Burguete que tras la adjudicación vecinal directa quedó tierra sobrante de cultivo y que conforme con el artículo 178 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, procedía su adjudicación en pública subasta.

El artículo 171 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, dispone que los terrenos de cultivo reservados para atender a nuevos beneficiarios podrán ser adjudicados provisionalmente por la entidad local, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente,

De este modo, tras la publicación del anuncio de subasta en el BON nº 264, de 19 de noviembre de 2021 y en prensa y habiéndose celebrado la subasta en fecha 7 de diciembre de 2021, se hicieron las adjudicaciones provisionales. Considerando que ha transcurrido el plazo de sexteo sin que se haya presentado ninguna propuesta de mejora, se somete a votación del Pleno que, por unanimidad de los corporativos, adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Adjudicar con carácter definitivo los siguientes aprovechamientos comunales de cultivo en las condiciones que seguidamente se relacionan:

- Lote nº 1: Superficie total 8,83 Has
  Paraje: La Vizcaya
  Polígono 6 Parcela 438. Recintos 9, 10, 11, 12 y 13 de 7,13 Ha
  Polígono 6, parcela 440 recinto A de 1,70 Ha
  Adjudicatario: Alain Arbeloa Sánchez: 10,30 €/robada.

- Lote nº 2: Superficie total 1,26 Has
  Paraje: Nablas.
  Polígono 8 Parcela 585 de 0,42 Has
  Paraje: Saso.
  Polígono 13 Parcela 871 de 0,84 Has
  Adjudicatario: David Alzueta Goyeneche: 10,30 €/robada.

- Lote nº 3: Superficie total 3,76 Has
  Paraje La Ereta
  Polígono 4, parcela 229 de 3,15 Has
  Polígono 4, parcela 244 de 0,61 Has
  Adjudicatario: Alain Arbeloa Sánchez: 10,30 €/robada.

- Lote nº 4: Lote de reserva. Superficie total 5,95 Has
  Paraje: Saso
  Polígono 13, parcela 856 de 1,49 Has
  Paraje: Frajineta
  Polígono 3 Parcela 420 de 1,65 Has
  Polígono 3, parcela 421 de 0,66 Has
  Polígono 6, parcela 410 de 2,15 Has
  Adjudicatario: Alain Arbeloa Sánchez: 11,80 €/robada.

2.- El plazo de duración de estos aprovechamientos serán de 8 años contados a partir de la adopción del presente acuerdo, a excepción del lote nº 4 correspondiente al lote de reserva que se adjudicará de forma provisional por un año prorrogable por años sucesivos hasta un total de 8 años. La adjudicación del lote de reserva quedará sin efecto en el supuesto que aparezcan nuevos beneficiarios con derecho a adjudicación o en el supuesto en que el ayuntamiento deba hacer uso del mismo conforme a su propio interés.

3.- El pago del aprovechamiento se deberá abonar a cosecha vencida en el mes de septiembre de cada año.

4.- Esta adjudicación se rige por el presente acuerdo, por el Pliego que le sirvió de base, por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de

Navarra, por el Decreto Foral 280/1990, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, y demás normativa concordante.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aibar.

6.-ADJUDICACIÓN DE OLIVARES EN DESUSO.

Comienza el Alcalde dando a conocer que existen una serie de olivares diseminados y con difícil acceso dentro del comunal de Aibar y que siendo el cultivo del olivo propio de nuestra localidad desde tiempos inmemoriales y estando ahora en riesgo, resulta conveniente fomentar la conservación de este tipo de arbolado.

En vista de que en sesión de Pleno de 19 de diciembre de 2013 se adjudicó el aprovechamiento de olivar por 8 años a D. Sebastián Goyeneche Umendía y a D. Imanol Ibero Azkarate y que con posterioridad han presentado solicitudes D. Ander Lanas Garralda y D. Sergio Elarre Domeño.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los corporativos ACUERDA:

1.- Adjudicar a don Sebastián Goyeneche Umendía el aprovechamiento comunal del olivar sito en la Parcela 1345 del Polígono 1, recinto 3, durante el plazo de 8 años, por el canon anual de 1,04 €, actualizable con el IPC. En todo caso, deberá comprometerse a su correcto cultivo y mantenimiento, no estando permitida la tala de olivos para leña.

2.- Adjudicar a don Imanol Ibero Azkarate el aprovechamiento comunal de los olivares y almendros sitos en las Parcela 657 del Polígono 7 y de los olivares de las parcelas 562 y 634 del polígono 8, durante el plazo de 8 años, por el canon anual de 1,04 €, actualizable con el IPC. En todo caso, deberá comprometerse a su correcto cultivo y mantenimiento, no estando permitida la tala de olivos para leña.

3.- Adjudicar a don Ander Lanas Garralda el aprovechamiento comunal de los olivares sitos en la parcela 640 del polígono 2, durante el plazo de 8 años, por el canon anual de 1,04 €, actualizable con el IPC. En todo caso, deberá comprometerse a su correcto cultivo y mantenimiento, no estando permitida la tala de olivos para leña.

4.- Adjudicar a don Sergio Elarre Domeño el aprovechamiento comunal de los olivares sitos en la parcela 631 del polígono 8, durante el plazo de 8 años, por el canon anual de 1,04 €, actualizable con el IPC. En todo caso, deberá

comprometerse a su correcto cultivo y mantenimiento, no estando permitida la tala de olivos para leña.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

7.-ADJUDICACIÓN VECINAL DIRECTA DE CORRALIZA GANADO OVINO, LOTE Nº 3.

El Sr. Burguete expone que en la sesión de Pleno de 5 de octubre se acordó la apertura de plazo para que los vecinos presentaran solicitud de aprovechamiento para la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento del lote nº 3 (Corraliza del Barrio, Entreviñas y Corral, excepto zona de la carretera de Sangüesa a Muga de Soreta, 50% de Suertes Viejas, margen izquierdo subiendo carretera del Puerto y Corralizas Saso Almendolar), por renuncia con motivo de jubilación de D. Alfredo Jurío, en la modalidad de adjudicación vecinal directa, con arreglo a las condiciones obrantes en Secretaría Municipal. El plazo de la adjudicación será la fecha en la que se hubieran cumplido los 8 años desde la adjudicación original, el 30 de septiembre de 2022.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 264 de 19 de noviembre de 2021. Durante el plazo de presentación de solicitudes D. Alain Arbeloa Sánchez ha solicitado la adjudicación de la corraliza, lote nº 3. De conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza Municipal reguladora del Aprovechamiento de los Pastos de Aibar, así como de los artículos 187 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Por ello, se trae la propuesta al Pleno que por unanimidad de los corporativos asistentes, lo que representa el quorum legalmente exigible, se ACUERDA:

1. Adjudicar el lote nº 3, mediante adjudicación vecinal directa, de la corralizas de ganado ovino anunciadas en el Boletín Oficial de Navarra nº 264 de 19 de noviembre de 2021 a D. Alain Arbeloa Sánchez hasta el 30 de septiembre de 2022.
2. Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

8.-APROBACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CHOPO EN VALLADANA Y SASORRENDONDO Y DE PINO EN SANTACILIA.

Explica el Sr. Burguete que esta saca se hace atendiendo a la programación del Plan de Ordenación Forestal.

En consecuencia, teniendo en cuenta los artículos 209 y 156 del DF 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se

somete a votación del Pleno del Ayuntamiento, que por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión lo que representa el quorum legalmente establecido, ACUERDA:

1. Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la adjudicación de un lote de chopos en Valladana y Sasorredondo y de otro de pino en Santacilia, en el comunal del Ayuntamiento, atendiendo al Pliego de condiciones técnicas particulares elaboradas por el Servicio de Forestal y Cinegético del Gobierno de Navarra que obra diligenciado en el expediente de la sesión.

2. Publicar anuncio indicativo de la presente licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

9.-ADJUDICACIÓN A D. JOSÉ EDUARDO PURROY SANZ DE LA OCUPACIÓN DE 10,78 M^2 DE TERRENO COMUNAL EN LAS PARCELAS 427A, 486 DEL POLÍGONO 3 Y 410 DEL POLÍGONO 6.

Informa el Alcalde del escrito presentado por D. José Eduardo Purroy Sanz en el que expone su voluntad de construir tres observatorios de aves mediante su fidelización con comida y agua, previa obtención de los permisos correspondientes, por lo que solicita la ocupación de 10,78 m^2 de terreno comunal para la citada actividad ornitológica.

Antecedentes de hecho:

Consta Resolución 171E/2020, de 22 de diciembre, del Servicio de Territorio y Paisaje por la que se autoriza, a efectos de su legalización, la instalación de dos casetas para observación de aves, en la parcela 410, polígono 6, paraje Bizkaia. También consta Resolución 184E/2021, de 14 de septiembre, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje por la que se autoriza dos casetas para avistamiento de aves en las parcelas 427 y 486, polígono 3, paraje Las Valles/Frajineta.

Fundamentos de Derecho:

1. Lo establecido en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra que establece que “la ocupación de terrenos comunales, la explotación de canteras en terrenos comunales y cualquier aprovechamiento o mejora que se pretenda implantar en terrenos comunales, se regirán, por los pliegos de condiciones que para cada caso elaboren las entidades locales. Será precisa, además, la información pública por plazo no inferior a quince días y la aprobación por parte de la Administración de la Comunidad Foral”.

2. La presente ocupación quedará condicionada a la autorización por parte de comunales del Gobierno de Navarra, que requerirá para su tramitación la previa obtención de todas las autorizaciones necesarias.
3. Que se ha redactado el correspondiente Pliego de condiciones que regirá en todo lo relacionado con esta ocupación de terrenos comunales. En todo lo no previsto en el citado pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por DF 280/1990, de 18 de octubre.

Teniendo en cuenta lo anterior, se trae al Pleno la propuesta que, sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los corporativos que ACUERDAN:

1. Autorizar a Jose Eduardo Purroy la ocupación de 3,96 m^2 en la parcela 427 A y otros 3,96 m^2 en la parcela 486 C del polígono 3 para dos casetas y de 2,86 m^2 en la parcela a 410 del polígono 6; 10,78 m^2 en total, para la construcción de tres observatorios de aves mediante su fidelización con comida y agua, previa obtención de los permisos correspondientes.
2. Aprobar el Pliego de condiciones regulador que se adjunta al presente acuerdo y que regirá las condiciones de ocupación de los terrenos comunales citados.
3. Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes.
4. Transcurrido el plazo en el que el expediente se somete a información o exposición pública, éste será remitido a Gobierno de Navarra para someterlo a su aprobación; debiendo disponer con carácter previo todas las autorizaciones necesarias.
5. El contrato administrativo de ocupación de terrenos comunales se formalizará en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación por parte de Gobierno de Navarra de la citada ocupación.
6. Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Sección de Comunales.

10.-APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FESTIVOS 2022.

El Alcalde, Sr. Burguete, explica que ha examinado el calendario del 2022 con motivo de la elaboración del calendario municipal y por ello somete a votación del Pleno que, por unanimidad, ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente calendario de fiestas a celebrar en el municipio de Aibar/Oibar durante el año 2022:

- Fiestas del Santo Cristo del Amparo-Fiestas de Mayo: del viernes 6 al lunes 9 de mayo. El día 9 de mayo, Día del Cristico, es Fiesta Local.
- Fiestas de San Pedro: del viernes 24 de junio al domingo 26 de junio.
- Fiestas San Roque: del lunes 15 al sábado 20 de agosto, ambos inclusive. 16 agosto San Roque.

11.-ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FNMC DE PAREJAS ESTABLES.

El Alcalde informa de que la FNMC y el Departamento de Políticas Migratoria y Justicia han suscrito un convenio con la finalidad de que la constitución de parejas estables pueda formalizarse también en los ayuntamientos, ante la persona encargada de la secretaría municipal.

Antecedentes:

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.
Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.
El Ayuntamiento de Aibar-Oibarko Udala está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, el Alcalde, Sr. Burguete, considerando la propuesta positiva, somete al Pleno la adhesión del ayuntamiento que, por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión, lo que resulta el quorum legalmente establecido, ACUERDA:

1. Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.
2. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).

12.-ACUERDO DE ADHESIÓN PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LA UE 2023-2027.

Informa el Alcalde que desde Cederna-Garalur se han puesto en contacto con el Ayuntamiento en relación con el procedimiento para poner en marcha la nueva

Estrategia Montaña de Navarra 2023-2027, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra. Este programa nos permitirá gestionar las subvenciones PDR-LEADER para entidades públicas y privadas de la Montaña de Navarra en los años que dure la estrategia.

En la convocatoria que publique el Gobierno de Navarra se establecerán criterios para determinar los importes asignados a cada entidad territorial, y entre ellos tiene especial importancia la dimensión territorial y la adhesión explícita de las entidades locales de dicho territorio.

Por este motivo nos envían una carta de adhesión al programa, redactada por los responsables del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, para, en el caso de juzgarlo así, ser aprobada en pleno. Esta aprobación es indispensable para que su entidad local pueda optar a las ayudas del PDR que gestionamos. Las aprobaciones se nos tienen que remitir con fecha tope del 21 de febrero de 2021.

Por ello, el Alcalde somete al Pleno la adhesión del ayuntamiento que, por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión, lo que resulta el quorum legalmente establecido, ACUERDA:

1. Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur , con NIF G31372063, en el marco del Objetivo Específico 8 "promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible" dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.
2. Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por Cederna Garalur en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.
3. Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias de la "Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona geográfica para el periodo 2023-2027".
4. Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente de Cederna Garalur a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5. Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por Cederna Garalur en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

6. Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

13.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 216/2021, DE 10 DE NOVIEMBRE DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DÍA" PRESENTADO A LAS AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (LEADER) DE CEDERNA-GARALUR, EN EL MARCO DEL PDR DE NAVARRA 2014-2020 PARA PROMOTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, SUBMEDIDA 19.2.

Informa el Alcalde que el Ayuntamiento ha presentado solicitud de ayuda a la convocatoria 2021 para el PDR 2014-2020 para proyectos a ejecutar en 2023. La fecha de presentación de solicitudes a través de Cederna finalizaba el 10 de noviembre por lo que la presentación se realizó mediante la resolución de Alcaldía 216. Se trata de un proyecto no productivo y la subvención máxima a la que se opta son 50.000 euros. El coste de la actuación según memoria es de 103.364,25 euros (IVA incluido).

Prosigue informando de que el CRAD, ubicado en la parcela 929 del polígono 1, se ha quedado pequeño. Actualmente tiene capacidad para 15 personas pero ahora mismo con 11 usuarios, trabajadoras y muebles, el espacio está muy justo. La pandemia ha incrementado el problema con la necesidad de mantener las distancias entre usuarios como medida de prevención de contagios.

Por ello, en coordinación con el Arquitecto asesor municipal se ha pensado en cerrar la terraza actual lo que incrementaría la superficie del centro en 60 m2 a nivel del suelo. Con ello se conseguiría una única sala multifuncional. Así se tiene en cuenta las dificultades de movilidad de los usuarios realizando todas las actividades a pie llano.

Estando el Presupuesto municipal de 2022 comprometido en gran medida por la inversión a acometer en la calle Pintor Crispín, esta subvención permite la ejecución de la actuación en 2023 con cargo al presupuesto del 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto y dado que se asume compromiso de financiación del Proyecto y que tendrá consecuencias para el Presupuesto de 2023, se trae al Pleno la ratificación de la resolución de Alcaldía 216/2021, de 10 de noviembre. Así, sometida a votación la resolución, por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión, se ACUERDA ratificar la resolución 216/2021 cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

1. Aprobar la Memoria valorada para la ampliación del Centro de Día a cargo de D. Juan José Etxeberria Dancausa.
2. Comprometer la financiación con cargo al Presupuesto municipal 2023 por parte del Ayuntamiento en la parte que, en su caso, no sea cubierta con cargo a las ayudas para la implementación de EDLP del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020.
3. Presentar el proyecto a la convocatoria de ayudas en el marco del PDR de Navarra 2014-2020.
4. Notificar la presente resolución a la CEDERNA GARALUR para su conocimiento y efectos oportunos.

14.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE LA PROMOTORA MALERREKA S.L. Y EL AYUNTAMIENTO UE 3.

En este caso se trata de un convenio por el que se acuerda entre la propiedad de la unidad de ejecución UE3 y el Ayuntamiento la monetización del 10 por 100 del aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita de la UE 3 de Aibar. Consta asimismo informe técnico de valoración de dicho aprovechamiento que cifra su cuantificación en 22.691,26 euros.

DICTAMEN

En relación con la documentación presentada cabe decir como antecedente, que si bien el Ayuntamiento podía haber obtenido una de las diez parcelas que se proponen por el planeamiento, consideró más oportuna la monetización debido al compromiso de la promotora de presentar un proyecto unitario para la totalidad de las viviendas. De este modo, por un lado se conseguía un conjunto homogéneo desde el punto de vista arquitectónico y por otro se ampliaba la oferta de viviendas pues el Ayuntamiento no tiene capacidad de promoción y la venta de su parcela no garantizaba la construcción de la vivienda.

Consta en el expediente el proyecto de convenio y la valoración técnica que cifra el aprovechamiento en 22.691,26 euros.

Atendiendo a lo anterior, el Alcalde somete la propuesta a votación del Pleno que, por unanimidad de los corporativos, lo que representa el quorum legalmente exigido ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el convenio para la monetización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y gratuita de la UE3, sin perjuicio de cual pueda ser el resultado del trámite de información pública.
2. Cumplimentar el trámite de información pública por periodo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios municipal.

15.-INFORMACIÓN DE ALCALDÍA, RESOLUCIONES, ESCRITOS Y MOCIONES.

Información de Alcaldía:

- Cambio compañía suministradora de ADSL y voz. Está manteniendo reuniones con representantes de dos empresas que acercarán la atención en caso de avería y se han comprometido a rebajar la factura. Una de las compañías ha dicho que, si contratamos con ellos, no sería necesario tener servidor físico en el Ayuntamiento sino que toda la información estará en la nube. Valora la conveniencia de poner zona wifi en las instalaciones deportivas municipales.
- Partido de pelota de fiestas: el Alcalde pregunta al Sr. Goñi sobre esta actividad en fiestas a lo que el Sr. Goñi responde que tiene una propuesta para un partido parejas femenino, otro del campeonato parejas y también otro de niños.
- Jubilación enfermera centro de salud: Se hará efectiva en breve.

Resoluciones de Alcaldía:

OCTUBRE			
189/2021	05/10/2021	Camilla Millie Brereton	Autorización uso sala gimnasia 3ª planta Ayuntamiento impartición clases Yoga
190/2021	05/10/2021	Coral Aritza Abesbatza	Autorización uso auditorio municipal Concierto de Navidad 26 diciembre
191/2021	06/10/2021	Mª Concepción Sola Domeño	Licencia de obra: cambio de puerta principal calle Ontina
192/2021	06/10/2021	María Carmen Sola Martínez	Licencia de obra complementaria obras en C/ Cierzo
193/2021	06/10/2021	Coral Menditxuri	Autorización uso sala tercer piso para ensayos martes tarde oct 21-junio 22
194/2021	07/10/2021	Ángel Azcarate Martínez	Devolucion parte IVTM baja vehículo NAXXXXAC
195/2021	18/10/2021	Francisco Javier Aznarez Arive	Licencia de obra: cambio teja y colocación aislante C/ Opaco
196/2021	18/10/2021	Luis Arive Martínez	Licencia de obra: repintado fachada Trav. Lumbier
197/2021	18/10/2021	Blanca Zubiate Azcárate. Coral Menditxuri	Autorización uso Auditorio municipal concierto de Navidad 19 de diciembre 18:30
198/2021	20/10/2021	Ayuntamiento de Cáseda	Autorización recogida de agua desde la toma de agua del campo de fútbol
199/2021	20/10/2021	Juan Carlos Ciprés Aznar	Licencia de obra: adaptación a régimen de desatendida 24 horas estación servicio
200/2021	20/10/2021	Victorino Ibero Martínez	Traspaso de aprovechamiento de viña en comunal por jubilación a favor de hijo
201/2021	26/10/2021	José Julio Burguete Zapata	Concesión subvención rehabilitación vivienda casco histórico
202/2021	26/10/2021	Nedgia Navarra, SA	Licencia de obra: acometida de gas en Trav. Pintor Crispín 7
203/2021	26/10/2021	Pedro María Erdozain Baztán	Devolución de finanza por finalización de aprovechamiento terreno comunal cultivo
204/2021	26/10/2021	María Jesús Zabaleta Fernández	Licencia de obra: colocación cierre tipo bionda frente parcela 400, polígono 7
205/2021	29/10/2021	Noelia Oneca Carreras	Autorización uso Auditorio ensayos Banda de Aibar-Oibar sábados 10:00 a14:00
206/2021	29/10/2021	Alberto Goñi Díez	Licencia de obra: colocación de puertas txoko en C/ Cerco
207/2021	29/10/2021	María Zaratiegui Valencia	Licencia de obra: pasar tubería de agua a bajera por patio en Bº Milagrosa
208/2021	29/10/2021	Imanol Ibero Azkarate	Autorización uso sala Pedro Lanas para charla de Errigora 6 noviembre

NOVIEMBRE			
209/2021	04/11/2021	Ricardo Cumba Alzorriz	Autorización uso Frontón municipal campeonato futbito Aibarés Txiki
210/2021	04/11/2021	Mª Asunción Martínez Gil y Rafael Gil Rada	Licencia de segregación parcela 1039B del polígono 1
211/2021	04/11/2021	Miguel Alzueta Jubilar	Licencia de obra: arreglo cocina txoko en Bº Amalur
212/2021	08/11/2021	Lourdes Ortiz Navarro	Licencia de obra: pintado de fachada en Camino de Monte
213/2021	08/11/2021	Mª Jesús Zabaleta Fernández	Estimación reclamación responsabilidad patrimonial caída árbol sobre huerta
214/2021	08/11/2021	Mª Arantzazu Mora Lorente	Licencia de obra: cerramiento de parcela en Bº San Juan
215/2021	08/11/2021	Sección de Gestión Forestal Gobierno de Navarra	Autorización realización desbroces prevención incendios en terreno comunal
216/2021	10/11/2021	Ayuntamiento	Aprobación del proyecto de ampliación del Centro de Día parcela 929, pol 1
217/2021	11/11/2021	Ayuntamiento	Convocatoria de subvenciones ONGDS previstas en Presupuesto de gastos 21
218/2021	11/11/2021	Ángela Zoco Sarasa	Licencia de obra: arreglos en patio interior de parcela en Cº del Monte.
219/2021	17/11/2021	Varios	Concesión de subvenciones individuales para el aprendizaje de Euskera
220/2021	25/11/2021	Mª José Imirizaldu Garralda	Licencia de obra: modificación distribución vivienda en Bº Milagrosa
221/2021	25/11/2021	Alicia Baztán Indave	Asignación de dirección vivienda en Bº San Juan
222/2021	25/11/2021	Bodega Mendiko SL	Licencia obra: pintado de fachada bodega
223/2021	25/11/2021	Amparo Arbeloa Izco	Licencia de obra: colocación de fogón y crear salida de humos Trav. Lumbier
224/2021	25/11/2021	Ayuntamiento	Admisión de 2 usuarios en el Centro Rural de Atención Diurna
225/2021	29/11/2021	Ayuntamiento	Contratación de 2 peones para tareas de marcaje en el pinar
226/2021	29/11/2021	Marisol Imirizaldu Garralda	Licencia de obra: cambio de carpintería en vivienda Travesía de Tafalla
227/2021	29/11/2021	Oibarko Gaztetxea	Autorización celebración concierto 4 diciembre en Auditorio municipal
228/2021	29/11/2021	Eva Ibero Artieda	Autorización uso Auditorio audición escuela de Música 17 de diciembre
229/2021	29/11/2021	Ander Lanas Garralda	Autorización uso Sala Pedro Lanas 3 diciembre charla Colapso del sistema
DICIEMBRE			
230/2021	02/12/2021	Ayuntamiento	Convocatoria contratación gerocultora sustitución vacaciones personal CRAD
231/2021	07/12/2021	Jokin Burguete Sanz	Licencia de obra: desescombro en parcela 475
232/2021	07/12/2021	Laura Collantes de Terán Escribano	Licencia de obra: reforma de baño en C/ Opaco
233/2021	07/12/2021	Ayuntamiento	Aprobación Pliego regulador obras C/ Pintor Crispín
234/2021	07/12/2021	Asociación Teatro Sancha de Aibar	Autorización uso Sala Tercera Planta Teatro Sancha Aibar viernes hasta marzo
235/2021	13/12/2021	Ayuntamiento	Contratación dos peones marcaje pinar Santacilia incluido en Plan forestal
236/2021	17/12/2021	Ayuntamiento	Ampliación en otro peón de la contratación para el marcaje del pinar Santacilia
237/2021	17/12/2021	Edurne Sesma Aguas	Autorización uso Sala Pedro Lanas 18 diciembre: charla consumo energético
238/2021	17/12/2021	APYMA	Autorización uso bajera del Ayto. para chocolatada de Navidad del colegio
239/2021	17/12/2021	Angela Guembe Erdozain	Renovación de tarjeta aparcamiento personas discapacidad
240/2021	17/12/2021	Ayuntamiento	Contratación gerocultora sustitución vacaciones personal CRAD
241/2021	20/12/2021	Tefefónica SAU	Licencia obra: sustitución 2 postes hormigón cerca Trav Pintor Crispín y plaza
242/2021	21/12/2021	Tefefónica SAU	Licencia obra: sustitución poste de telefonía C/ Cierzo 22
243/2021	21/12/2021	Ángel Zoco Sarasa	Licencia de obra: obras de rebaje en C/ Cierzo para mejora acceso a vivienda

244/2021	21/12/2021	Jesús Mª Irisarri Latasa	Licencia de obra: instalación de chimenea para estufa leña Bº Jaminduriz
245/2021	22/12/2021	María Jesús Zabaleta Fernández	Orden de pago de 97,50 euros por responsabilidad patrimonial daños parcela
246/2021	23/12/2021	Marisol Elarre Beltrán	Autorización celebración Olentzero el 24 de diciembre
247/2021	27/12/2021	Asociaciones culturales	Ordenación de pago de las cantidades asignadas en Presupuesto y/o convenio
248/2021	27/12/2021	Herencia yacente de Cirila Garro Leoz	Incoación expediente incumplimiento deberes urbanísticos parcela 1135, pol 1
249/2021	29/12/2021	CP Gabriel Valentín Casamayor	Orden de pago subvención de 1750 euros fijada en presupuesto para materiales
250/2021	29/12/2021	ONGDS	Concesión subvenciones ONGDs y entidades sin ánimo de lucro
251/2021	30/12/2021	Germán Uriz Baztán	Licencia de obras: colocación parquet flotante en vivenda calle Mayor
252/2021	30/12/2021	Álvaro Alzueta Aldunate	Licencia de obra: reforma de cocina y puerta a terraza en Bº Amalur
253/2021	31/12/2021	Tribunal Administrativo de Navarra	Remisión expediente recurso alzada TAN Cristina Iso Otal contra Ayuntamiento
254/2021	31/12/2021	Uriz Baztán, Fco Javier, Germán, José, Julio, Pedro	Liquidación IVTNU
255/2021	31/12/2021	Manuel Ignacio Pérez Remón	Liquidación IVTNU
256/2021	31/12/2021	Ayuntamiento	Prórroga del Presupuesto municipal 2021
257/2021	31/12/2021	Luis Goñi Alzueta	Liquidación IVTNU
258/2021	31/12/2021	Patricia Antimalberes Guerrero	Liquidación IVTNU
259/2021	31/12/2021	Olena Kret Gelgeman, Oleksandr	Liquidación IVTNU
260/2021	31/12/2021	Esperanza Vicente Burguete	Liquidación IVTNU
261/2021	31/12/2021	Iñaki Tellechea Elarre	Liquidación IVTNU
262/2021	31/12/2021	Jokin Burguete Sanz, Adriana Sesma	Liquidación IVTNU
263/2021	31/12/2021	Mikel López Segura	Liquidación IVTNU
264/2021	31/12/2021	Hnos Sola Domeño	Liquidación IVTNU
265/2021	31/12/2021	Balda Bolea, Jorge y Angel Mª	Liquidación IVTNU
ENERO			
01/2022	04/01/2022	Amparo Pascual Martínez	Autorización utilización Silo municipal para preparación Cabalgata Reyes
02/2022	05/01/2021	DICOTEI SL	Licencia obra: autorización colocación cartel publicitario venta terreno parc 384 pol 7
03/2022	13/01/2022	José Ramón Zabaleta Leoz	Licencia obra: colocación de losas de piedra sobre hormigón en terraza restaurante
04/2022	13/01/2022	Mª Jesús Domeño Elarre	Concesión tarjeta provisional movilidad reducida
05/2022	13/01/2022	Mateo Arbeloa Esparza	Concesión tarjeta provisional movilidad reducida
06/2022	13/01/2022	Ayuntamiento	Lista definitiva admitidos convocatoria gerocultor/a-cuidador/a CRAD
07/2022	13/01/2022	Jesús Mª y Daniel Zabaleta Leoz	Autorización pastoreo ganado caballar en Pastizal del Monte 3 meses
08/2022	14/01/2022	Jon Aguirreche Barandica	Concesión fraccionamiento pagos
09/2022	21/01/2022	Laura Collantes de Terán Escribano	Licencia de obra: colocar tejado en terraza calle Opaco
10/2022	21/01/2022	Jesús Garde Mozaz	Licencia de obra: reforma de cocina en Travesía Sangüesa
11/2022	21/01/2022	Andrea Miguel Jiménez	Autorización de fraccionamiento en pago de deuda
12/2022	24/01/2022	Sección Infraestructuras Agrarias	Autorización uso caminos Soreta y Uñesa para concentración parcelaria Rocaforte
13/2022	25/01/2022	Amaia Aldanondo Perkaz	Autorización uso sala Pedro Lanas el 29 enero para organizar 22 Korrika AEK
14/2022	25/01/2022	Alejandro de Carlos Vidondo	Autorización colocación colmenas parcela 670 polígono 2
15/2022	25/01/2022	Idoi Construcción Sostenible SL	Devolución de aval constituido para garantizar las obras del Barrio San Juan
16/2022	25/01/2022	José Ramón Zabaleta Leoz	Expediente reposición situación alterada

Mociones:

Se ha presentado las siguientes mociones por el grupo municipal AGEIZIA:

1. Adhesión del Ayuntamiento de Aibar a la Declaración Institucional aprobada por el Ayuntamiento de Tudela de rechazo y condena por el asesinato machista de Sara Pina Yeregui en Tudela.

   Con carácter previo, se somete a votación la urgencia para su inclusión que es aprobada por unanimidad.

   El Sr. Burguete explica que se trata de adherirse al texto que se ha aprobado por el Ayuntamiento de Tudela tras el asesinato machista. No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se ACUERDA:

   El Ayuntamiento de Tudela quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Tudela muestra con contundencia su condena y rechazo a la violencia contra las mujeres.

   La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

   La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerable violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización, rechazo y condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

   Por todo ello el Ayuntamiento de Tudela acuerda en Pleno:

   1. *Manifestamos nuestro rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.*
   2. *Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.*
   3. *Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.*
   4. *Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.*
   5. *Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.*
   6. *El Ayuntamiento de Tudela decreta desde hoy tres días de luto oficial durante los que las banderas de la ciudad en edificios municipales ondearán a media asta.*

7. *La Casa del Reloj estará iluminada de morado, color contra la violencia machista, durante los tres días que dure el luto oficial.*
8. *Convocamos a la ciudadanía a la concentración que se celebrará a las 20:00 horas en la Plaza de los Fueros.*

2. Adhesión del Ayuntamiento de Aibar a la moción relativa al mantenimiento del empleo y sus condiciones en el sector eólico y energías renovables en Navarra.

Con carácter previo, se somete a votación la urgencia para su inclusión que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Burguete explica que se trata de apoyar a estos trabajadores en su reivindicación de mantener los puestos de trabajo. No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se ACUERDA:

El comité de Energías Renovables Operación y Mantenimiento (EROM) presenta este escrito para su discusión y aprobación, si procede, la MOCION relativa al mantenimiento del empleo y sus condiciones en el sector eólico y energías renovables en Navarra, sobre la base del siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Navarra ha sido una comunidad pionera en el desarrollo de la energía eólica. En el año 1994 se instalaron las primeras máquinas en el parque eólico del Perdón, de la mano de la empresa semipública EHN.

Desde aquellos años hasta la actualidad, el desarrollo de este sector en Navarra ha contado con el apoyo, impulso e inversión del Gobierno de Navarra. Además se ha contado con la necesaria colaboración de los diferentes ayuntamientos que han apostado por la instalación de parques eólicos en sus terrenos. Este impulso compartido por las diferentes instituciones de Navarra ha supuesto durante años una oportunidad de empleo en las zonas y pueblos en los que se instalaron los parques eólicos.

El sector de la eólica en Navarra tiene un peso relevante y cuenta con cerca de 5000 trabajadores. Estos trabajadores están repartidos por toda la geografía de la comunidad y en muchos casos suponen una oportunidad de trabajo en zonas rurales desfavorecidas.

Actualmente, se está hablando mucho de la transición energética y de la importancia de las energías renovables en ese objetivo pero, por el contrario, el sector de la energía eólica en Navarra está sufriendo una reducción de puestos de trabajo y un deterioro de las condiciones laborales, como es el caso de los y las trabajadoras de EROM.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto el Pleno de este Ayuntamiento aprueba:

1. *Apoyar a los trabajadores del mantenimiento eólico de aerogeneradores en su reivindicación por mantener los puestos de trabajo en Navarra y ayudar así a la vertebración territorial de la comunidad.*
2. *Instar al Gobierno de Navarra a trabajar con las empresas del sector para mantener los puestos de trabajo en Navarra y asegurar a las nuevas generaciones unas condiciones de trabajo dignas.*
3. *Dar conocimiento inmediatamente de la aprobación de la moción al comité de empresa de EROM en la cuenta de correo: comité.erom@outlook.es.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas treinta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.